

## PRUEBAS OFICIALES DE ACCESO A CICLOS DE FP

La Orden 4879/2008, de 21 de octubre, de la Consejería de Educación regula las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional y el curso de preparación de las mismas.

Para concurrir a la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio el aspirante debe tener, como mínimo, 17 años o cumplirlos en el año natural en el que se realicen las pruebas.

Para concurrir a la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior el aspirante debe reunir alguna de las siguientes condiciones:

- Tener 18 años, o cumplirlos en el año natural en el que se realicen las pruebas, y estar en posesión del título de Técnico, siempre que el Ciclo de Grado Medio superado y el de Grado Superior al que se desea acceder, pertenezcan a la misma opción.
- Tener 19 años de edad, o cumplirlos en el año natural en el que se realicen las pruebas.

### +INFORMACIÓN

<http://www.madrid.org/fp>